

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 28 de julio de 2023 a las 11:27 p.m., constancia de notificación personal allegada con copia a este Juzgado por parte de la apoderada de la parte demandante. Se anexa consulta de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia (consecutivos 060-062 C01 proceso ejecutivo del expediente digital).

Finalmente, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00013 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	MARIA LOURDES OCHOA FLÓREZ
Ejecutado	MELITO BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCÍA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BENTACUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VELEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCÍA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE
Asunto	REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE - REITERA ORDENES DE AUTO ANTERIOR - PONE EN CONOCIMIENTO CONSULTA TITULOS DEL BANCO AGRARIO

Vista la constancia secretarial, y en atención al escrito allegado que consiste en la constancia de la notificación personal realizada a la demandada MARÍA

SONIA DEL SOCORRO BETANCUR CORREA, la que fue remitida con copia a este Juzgado con copia, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que aporte la constancia de entrega o el acuse de recibido de dicho correo, a fin de establecer si se tiene en cuenta o no (consecutivo 061 C01 proceso ejecutivo del expediente digital).

De igual forma, se le reitera que acredite el cumplimiento de las demás órdenes dadas en auto del 18 de julio de 2023, para continuar con el trámite del proceso (consecutivo 060 C01 proceso ejecutivo del expediente digital).

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante los títulos judiciales que se encuentran disponibles, para los fines que se estimen pertinentes (consecutivo 062 C01 proceso ejecutivo del expediente digital).

NOTIFIQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 156** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la página principal de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226ce215cf2857f1b29794af0d1336c1f296509af674129d3dfded7782fb66cf**

Documento generado en 25/09/2023 11:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>